



ORDENANZA QUE CREA LA TASA POR SERVICIO DE RECUPERACIÓN, MANEJO Y MANTENIMIENTO DE PARQUES, PLAZOLETAS, JARDINERAS DE PARTERRES Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Esta administración promueve la implementación de proyectos enfocados en el aumento de la biomasa en zonas urbanas, debido que la flora de la ciudad ayuda a mejorar la calidad de aire, los aspectos paisajísticos, hábitat natural para aves u otros animales. Sin embargo, en Portoviejo debido al gran número de edificaciones y estructuras de hormigón este número desciende a 0,9 m² de área verde por habitante a pesar de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, que indica que las ciudades deben de contar con un mínimo de 11 m² de áreas verdes por habitante.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo ha invertido valiosos recursos en la construcción, implantación y recuperación de parques, plazoletas y áreas verdes que han sido puestas al servicio de la ciudadanía como lugares de esparcimiento y recreación que no solo mejora sustancialmente el ornato del sector beneficiado sino que propicia la integración social en un ambiente saludable y agradable permitiendo mejorar la calidad de vida de la comunidad.

La habilitación de dichos espacios de esparcimiento se complementa con el servicio de seguridad y el mantenimiento de los mismos, a fin de que los ciudadanos puedan acudir de manera permanentemente y garantizar su adecuada conservación, debido que el uso constante y el paso del tiempo acelera el deterioro de las áreas que han sido intervenidas.

El servicio de mantenimiento de parques, plazoletas y áreas verdes demanda anualmente la asignación de recursos presupuestarios que hasta la fecha ha estado solventando la Municipalidad, no obstante en atención a los requerimientos ciudadanos de contar con nuevos espacios de recreación y a las múltiples intervenciones de esta administración en la regeneración de áreas verdes, se requiere incrementar sustancialmente las asignaciones anuales destinadas al mantenimiento de áreas verdes, por lo que resulta imprescindible emitir una normativa que establezca y regule un mecanismo de corresponsabilidad ciudadana a fin de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento de parques, plazoletas y áreas verdes del cantón a través de una tasa exclusiva para dicho fin.

Considerando que a la Municipalidad le corresponde asumir los costos de construcción y reconstrucción de parques y áreas verdes, por ser obra pública de beneficio general, sectorial o local de acuerdo a la ordenanza pertinente, es necesario que la ciudadanía aporte con parte de los costos que representa el mantenimiento de parques y áreas verdes a través de la "Tasa por Servicios de Recuperación, Manejo y Mantenimiento de Parques, Plazoletas, Jardineras de Parterres y Áreas Verdes Públicas del Cantón Portoviejo".